



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la carrera de Licenciatura en Alimentación, continúe dictándose en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las tramitaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° e instrumente todas las medidas necesarias conducentes a que la provincia tenga una participación activa en la estructura y funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue y de sus Centros Regionales establecidos en la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 31/1996**